

156404

ESCANFAR

Superintendencia
DE COMPAÑÍAS
17 SET. 2012
Registro de Sociedades

EXP. N° 156404

Quito
JTCIP

Quito, 03 de septiembre del 2012

Superintendencia de
Compañías
14 SET. 2012
CAU

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente,

De mis consideraciones,

FRANKLIN AURELIO GUERRERO GONZALEZ, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la. Sírvasse autorizar a quien corresponda, el registro de la cesión de acciones de mi representada compañía DENTALOGIC CIA. LTDA y cuya escritura pública acompaño a la presente.

Atentamente,

DENTALOGIC CIA. LTDA

Franklin Aurelio Guerrero González
GERENTE GENERAL

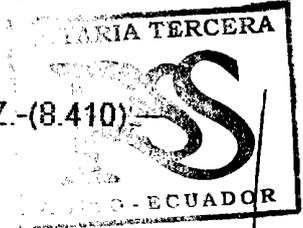
Ingresado cesión
de participaciones
20/09/2012
JTCIP

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ.-(8.410)-



CESION DE PARTICIPACIONES

DENTALOGIC CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

MARÍA ELENA MORENO NICOLA

A FAVOR DE

FRANKLIN AURELIO GUERRERO GONZÁLEZ

MARIA FLORA VILLAGÓMEZ CARRILLO

CUANTIA.

USD. 1.166,00

DI 3 COPIAS

(M.O.)

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles veinte y nueve (29) de agosto del dos mil doce (2.012), ante mi, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este cantón comparecen a la celebración de la presente escritura, en calidad de CEDENTES los cónyuges la señora María Elena Moreno Nicola, y el señor Héctor Raúl Rengifo, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí y por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores Franklin Aurelio Guerrero González y María Flora

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com

Villagómez Carrillo, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quien de conocerlos doy fe; por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas, se agregan a la presente, bien instruido por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente.- **SEÑOR NOTARIO.** Sírvase incorporar en el registro de Escrituras Públicas a su cargo una de Cesión de Participaciones Sociales, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** A la celebración de este instrumento publico interviene en calidad de CEDENTES los cónyuges la señora María Elena Moreno Nicola, y el señor Héctor Raúl Rengifo, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí y por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores Franklin Aurelio Guerrero González y María Flora Villagómez Carrillo, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Uno. La Compañía "**DENTALOGIC CIA. LTDA.**", fue constituida el veinte de febrero del dos mil seis, ante el notario vigésimo octavo de Quito,

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, e inscrita en el Registro mercantil del cantón Quito el treinta de agosto del dos mil seis. La Compañía "DENTALOGIC CIA. LTDA." Tiene un capital social de tres mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en tres mil quinientas participaciones sociales de un dólar cada una. **TERCERA.- JUNTA GENERAL Y CESION DE PARTICIPACIONES.-** La Junta General Universal de Socios de la Compañía "DENTALOGIC CIA. LTDA." Celebrada el dieciséis de julio del dos mil doce, decidió por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones, Con los antecedentes expuestos, la señora María Elena Moreno Nicola cede y transfiere la totalidad de sus participaciones sociales, que suman Mil ciento sesenta y seis participaciones, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y cuyo valor nominal es de Mil ciento sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por lo que es su decisión transferir el total de sus participaciones de la siguiente manera: a) A favor del señor Franklin Aurelio Guerrero González, Quinientas ochenta y tres participaciones y; b) A favor de la señora Maria Flora Villagómez Carrillo, Quinientas ochenta y tres participaciones; la prenombrada socia, quien manifiesta su voluntad de ceder sus participaciones declara, que no se reserva nada para si misma, a efecto de lo cual, solicita a todos los demás socios, correspondiente autorización. Ante lo

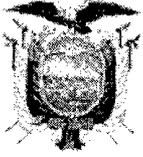
Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com

manifestado, todos los demás socios reunidos en la presente junta resuelven por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de las aludidas participaciones sociales, en la forma, cantidad y a favor de las personas determinadas, las mismas que adquieren dichas participaciones sociales que se autorizan. Por cuanto la cedente ha sido satisfecha en el pago correspondiente, por parte de los cesionarios, expresamente declara que en lo posterior por este concepto y por ningún otro, podrá reclamar valor o derecho alguno a dichos cesionarios y peor aun a la compañía, ya que la citada cesión de participaciones sociales, ha sido realizada y transferida en seguridad de sus propios intereses. En consecuencia, y una vez que, sea legalizada la escritura de cesión de participaciones, la integración de capital de la sociedad, quedara repartida de la siguiente forma:

| SOCIO | No. PARTICIPACIONES |
|------------------------------------|----------------------------|
| Franklin Aurelio Guerrero González | 1,750 |
| Maria Flora Villagómez Carrillo | 1,750 |
| TOTAL | 3,500 |

CUARTA.- DEL OBJETO.- Con los antecedentes expuestos los cónyuges la señora María Elena Moreno Nicola, y el señor Héctor Raúl Rengifo, ceden en venta real y efectiva a favor de los señores Franklin Aurelio Guerrero González y Maria Flora Villagómez Carrillo, las Mil ciento sesenta y seis participaciones que tienen en la Compañía **"DENTALOGIC CIA. LTDA."**, con

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA



todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. **QUINTA.- DEL PRECIO.-** El precio de las participaciones que se venden es de Mil ciento sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, que los Cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal de manos de los Cesionarios. **SEXTA.- DE LA ENTREGA DEL CERTIFICADO.-** Se deja constancia que los Cedentes entregan a los Cesionarios, al momento de suscribir esta escritura su certificado de aportación, para que sea anulado y la Compañía pueda emitir otros a nombre de los Cesionarios. **SEPTIMA.- ACEPTACION.-** Los comparecientes se ratifican en todas y cada una de las clausulas que anteceden. **OCTAVA.- DE LA INSCRIPCION Y DE LA MARGINACION.-** Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el registro mercantil, la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la Compañía, y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso. Usted señor Notario se servirá agregar las demás clausulas de estilo necesarias para la plena validez de este tipo de contratos. (FIRMADO) Dr. Fabricio Toledo Erazo, matricula profesional once mil ciento cuarenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el compareciente la acepta en todas sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales

del caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



SRA. MARÍA ELENA MORENO NICOLA
C.C. N° 0910513399.



SR. HÉCTOR RAÚL RENGIFO
C.C. N° 1001742467



SR. FRANKLIN AURELIO GUERRERO GONZÁLEZ
C.C. N° 171180571-1



SRA. MARIA FLORA VILLALOBOS CARRILLO
C.C. N° 1408345309



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCER
QUITO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA No. 091051339-9

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MORENO NICOLA
MARIA ELENA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS

PEDRO ORDOÑEZ CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1965-02-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
HECTOR RAUL
RENGIFO





INSTRUCCION SUPERIOR E333313222

PROFESION / OCUPACION
ODONTOLOGO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORENO ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NICOLA ELBA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2012-06-25

FECHA DE EXPIRACION
2022-06-25

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

394-0126 NUMERO

0910513399 CÉDULA

MORENO NICOLA MARIA ELENA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

[Signature]
E) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARIA TERCERA

[Signature]

QUITO - ECUADOR

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100174246-7

RENGIFO DAVILA HECTOR RAUL
IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

28 JUNIO 1970

FECHA DE NACIMIENTO: 02 28 00644 M SEXO
REG. CIVIL

IMBABURA/OTAVALO
JORDAN 1970

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V4343V224E

CASADO MARIA ELENA MORENO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO/PROFESOR

HECTOR RAUL RENGIFO
OLGA VIOLETA DAVILA

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 18/01/2008

18/01/2008

FECHA DE EMISION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMAS REN 2700828 Pch

FIRMA DEL CEDULADO



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

196-0161 NUMERO
1001742467 CÉDULA

RENGIFO DAVILA HECTOR RAUL

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENCIAL/ENDE LA JUNTA



Rengifo



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170834580-9

VILLAGOMEZ CARRILLO MARIA FLORA
PICHINCHA/QUINTO GONZALEZ SUAREZ
24 NOVIEMBRE 1965
REG. CIVIL 083-1-0283-18092-96

PICHINCHA/QUINTO GONZALEZ SUAREZ 1965

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V434303222

CASADO JORGE ENRIQUE TIMUNO CHICAIZA

SECUNDARIA

CARLOS VILLAGOMEZ
MARTHA ELENA CARRILLO

NOTARIA TERCERA

22/12/2009
22/12/2009

REN 2122528

[Signature]



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

263-0023 1708345309
NUMERO CEDULA

VILLAGOMEZ CARRILLO MARIA FLORA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
SAN ANTONIO ZONA
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTA DE LA JUNTA



[Signature]

1708345309



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRATION

REGISTRO CIVIL

CECUBA DE CIUDADANIA No. 171180571-1

GUERRERO GONZALEZ FRANKLIN AURELIO

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

11 FEBRERO 1973

RES. CIV. 003-0246 02099 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1973



FIRMA DEL CEDULAR

EQUATORIANA***** V3343V222

CASADO BETTY A VELOS DIAZ

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

AURELIO ADOLFO GUERRERO

SAI VA MARIA ESTELA GONZALEZ

QUITO 04/11/2009

RECIBO DE EMISION

RECIBO DE CIUDADIA

REN 1984107



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

058-0023 1711805711
NUMERO CEDULA

GUERRERO GONZALEZ FRANKLIN
AURELIO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
VILLA FLORA PARROQUIA

FIRMA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Franklin Aurelio Guerrero Gonzalez

171180571-1





CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De cuatro foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.

29 AGO 2012

Quito



~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR~~

**JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DENTALOGIC
CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito Distrito metropolitano, a los dieciséis días del mes de julio del dos mil doce, a las catorce horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Jorge Washington No. N20-98 y Avenida 10 de agosto, domicilio de la compañía se reúnen los socios de la compañía **DENTALOGIC CIA. LTDA.**, los mismos que corresponden a los siguientes:

| Socios | Capital Suscrito y Pagado US Dólares | Porcentaje % |
|------------------------------------|--------------------------------------------|-----------------|
| Franklin Aurelio Guerrero González | 1.167,00 | 33,343 |
| María Elena Moreno Nicola | 1.166,00 | 33,314 |
| Maria Flora Villagómez Carrillo | 1.167,00 | 33,343 |
| TOTAL | 3,500.00 | 100,00 |

Preside a la Junta la señora Maria Flora Villagómez Carrillo, presidente de la Compañía. La presidencia dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario, comprobándose la asistencia de los Socios actúa como secretario de la Junta el señor Franklin Aurelio Guerrero González, se declara instalada la junta por existir el quórum reglamentario, ordenando por secretaría que se dé lectura a los puntos del orden del día. El Presidente dice que se han constituido en Junta General Universal de Socios con el quórum legal para este efecto.

Por encontrarse presentes los socios de la compañía que representan la totalidad de su capital suscrito y pagado deciden constituirse en **JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DENTALOGIC CIA. LTDA.**, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho (238) de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

ORDEN DEL DIA

1.- Resolver sobre la cesión de participaciones sociales;

Una vez comprobada la asistencia de la totalidad de capital pagado y el deseo unánime para constituirse en junta general universal de socios, se instala la reunión a fin de emitir un pronunciamiento sobre el primer punto del orden del día establecido para esta reunión. A continuación la junta general universal de socios por unanimidad adopta las siguientes resoluciones:

1.- Resolver sobre la cesión de participaciones sociales.- en lo que se refiere al primer punto del orden del día de la presente junta:

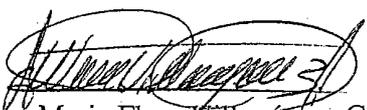
Solicita la palabra la socia María Elena Moreno Nicola, y una vez que se la conceden, manifiesta, que por sus propios y personales derechos, es su deseo el de ceder y de transferir la totalidad de sus participaciones sociales, que suman Mil ciento sesenta y seis (1,166) participaciones, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y cuyo valor nominal es de Mil ciento sesenta y seis (1,166) dólares de los Estados Unidos de

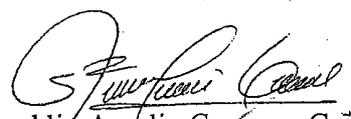
SECRETARIA TERCERA

Norteamérica, por lo que es su decisión transferir el total de sus participaciones de la siguiente manera: a favor del señor Franklin Aurelio Guerrero González, la cantidad quinientos ochenta y tres (583) participaciones y; a favor de la señora Maria Flora Villagómez Carrillo la cantidad Quinientos ochenta y tres (583), La prenombrada socia, quien manifiesta su voluntad de ceder sus participaciones declara, que no se reserva nada para si mismo, a efecto de lo cual, solicita a todos los demás socios, correspondiente autorización. Ante lo manifestado todos los demás socios reunidos en la presente junta resuelven por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de las aludidas participaciones sociales, en la forma, cantidad y a favor de las personas determinadas, las mismas que adquieren dichas participaciones sociales que se autorizan. Por cuanto la Cedente ha sido satisfecha en el pago correspondiente, por parte de los cesionarios, expresamente declara que en lo posterior por este concepto y por ningún otro, podrá reclamar valor o derecho alguno a dicho cesionario y peor aun a la compañía, ya que la citada cesión de participaciones sociales, ha sido realizada y transferida en seguridad de sus propios intereses. En consecuencia, y una vez que sea legalizada la escritura de cesión de participaciones, la integración y pago de capital de la sociedad, quedara repartido de la siguiente forma:

| SOCIO | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | PARTICIPACIONES No. |
|---------------------------------------|------------------|-----------------|---------------------|
| 1. Franklin Aurelio Guerrero González | 1,750.00 | 1,750.00 | 1,750 |
| 2. Maria Flora Villagómez Carrillo | 1,750.00 | 1,750.00 | 1,750 |
| TOTAL | 3,500.00 | 3,500.00 | 3,500 |

Agotado el temario para esta sesión, la presidencia concede un receso de veinte minutos para que la secretaria redacte la siguiente acta, al termino del cual y siendo las diecisiete horas y en el mismo lugar y día de la reunión, con la misma asistencia de inicio de la reunión, se reinstala la sesión **DISPONIENDO LA PRESIDENCIA SE PROCEDA A DAR LECTURA DEL ACTA POR SECRETARIA LA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD Y PARA CONSTANCIA FIRMAN TODOS LOS ASISTENTES.**


Sra. Maria Flora Villagómez Carrillo
Presidente


Franklin Aurelio Guerrero González
Secretario de la Junta


Sra. María Elena Moreno Nicola
Socia

Dr. Roberto Salgado Salgado

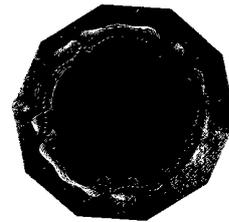


NOTARIA
TERCERA

Se otorgó ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; y, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgado por MARIA ELENA MORENO NICOLA a favor de FRANKLIN AURELIO GUERRERO GONZÁLEZ Y MARIA FLORA VILLAGÓMEZ CARRILLO, sellada y firmada en Quito, veintinueve de agosto del dos mil doce.—



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA DE
CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENTALOGIC CIA. LTDA., OTORGADA
ANTE MI, CON FECHA 20 DE FEBRERO DE 2006, SOBRE LA CESION DE
PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO A, 6 DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL DOCE.



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



MH



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2280** del REGISTRO MERCANTIL de treinta de agosto del dos mil seis, a fs. 1994, vuelta, Tomo 137, correspondiente a la compañía "**DENTALOGIC CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintinueve de agosto del dos mil doce, ante la Notaria Tercera del Cantón.- Quito, trece de septiembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

